

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 4269

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Habiendo cumplido con todas las disposiciones prevenidas en la vigente ley de caza el Excelentísimo Sr. D. Juan de Muguiro y Casí, como propietario de las fincas denominadas "El Sapo," "Pascual Domingo," y "Navalaviga," sitas en el Campo Azávaro, jurisdicción de Villacastín, se consideran acotadas á los efectos que en la misma se determinan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia 24 de Diciembre de 1902.

El Gobernador interino,
JULIO PÁRAMO ARIAS.

Núm. 4258

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima-inspección.—Distrito de Segovia.

Subasta.

El día 8 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navarra, se celebrará la subasta de la caza mayor del monte número 188 de los de utilidad pública, denominado "Pinar de Navarra," perteneciente á la Comunidad de Pedraza, durante los años forestales de 1902-903 al 1906-907, ó sea por cinco años, bajo el tipo de tasación, por cada anualidad, de 45 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto

en la Alcaldía de Navafria, desde ocho días antes del señalado para la subasta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 21 de Diciembre de 1902.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 4259

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

Con esta fecha se dice á los Alcaldes de Torrecilla del Pinar, Fuente el Olmo de Iscar, Aldea del Rey y Vallelado, lo siguiente:

«Habiéndose recibido en esta Tesorería inscripciones del 80 por 100 de propios y recibos de intereses devengados desde 1.º de Octubre de 1896 hasta el 31 de Marzo de 1899, emitidas á favor de varias Corporaciones, he de manifestar á V. que puede presentarse á recoger de la Intervención de Hacienda de esta provincia la correspondiente á ese Ayuntamiento, importante la cantidad que se expresa.

Lo que participo á V. á los efectos prevenidos an el párrafo 8.º de la Real orden de 3 de Mayo último».

Importe del capital nominal y el del recibo.

	Capital nominal.	Importe del recibo
Torrecilla del Pinar	1.028'65	100'43
Fuente el Olmo de Iscar	994'52	97'11
Aldea del Rey	2.697'03	263'46
Vallelado	347'07	33'92

Segovia 23 de Diciembre de 1902.—El Tesorero, Erasmo R. Colombres.

Núm. 4245

Alcaldía de Turégano.

Se anuncian vacantes dos plazas de Inspectores de carnes en esta población, con la dotación anual de 90 pesetas cada una, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el plazo de ocho días, todo en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de-

clarando vacante expresada plaza para cumplir lo acordado al formar el presupuesto ordinario para el año próximo.

Turégano 18 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Borréguero.

Núm. 4270

Alcaldía de Siguero.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, por dimisión voluntaria del propietario, con el sueldo anual de 300 pesetas anuales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el cargo, en el término de quince días, á contar desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Siguero 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Juan Martín.

Núm. 4268

Alcaldía de Chañe.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares, correspondientes al ejercicio administrativo de 1903, para oír reclamaciones durante ocho días.

Chañe 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luciano Lozano.

Núm. 4244

Alcaldía de Fuentesrebollo.

Se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo de Fuentesrebollo, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 15 de Enero próximo, ante este Ayuntamiento, acompañando certificación de su título profesional.

Fuentesrebollo 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gabriel Alvaro.

Núm. 4232

Alcaldía de Carrascal del Río.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Los contribuyentes en él figurados podrán examinarle y aquellos que se consideren agraviados con motivo de las clasifica-

ciones hechas; entablarán si lo consideran pertinente y dentro de dicho plazo, para ante la Administración de Hacienda de la provincia, las reclamaciones oportunas; pues transcurrido dicho plazo, no prosperará ninguna.

Carrascal del Río 13 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Gómez.—P. S. O.; Angel Matey.

Núm. 4234

Alcaldía de Villacorta.

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal, para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que sea examinado por aquellos y para que los que se consideren agraviados por las clasificaciones hechas, entablen si lo conceptúan pertinentes y dentro del plazo marcado, las reclamaciones conducentes, ante el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Villacorta 18 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Justo Muñoz.

Núm. 4233

Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1903, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que sea examinado y hagan las reclamaciones que creyeren oportunas los contribuyentes que en él figuran, dicho tiempo empezará á contarse desde el día en que aparezca el presente inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Segundo Manrique.

Núm. 4239

Alcaldía de Tabanera la Luenga.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1903, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que sea examinado y hagan las reclamaciones que creyeren oportunas los contribuyentes que en él figuran.

Dicho tiempo empezará á contarse desde el día en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Tabanera la Luenga 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pablo Llorente.

Núm. 4235

Alcaldía de Madrona.

Terminado el padrón de los individuos de este distrito municipal que han de proveerse de cédula personal durante el próximo año de 1903, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, donde se podrán formar las reclamaciones que crean pertinentes en la expresada época.

Madrona 19 de Diciembre 1902.—El Alcalde, Isidro Ayuso.

Núm. 4236

Alcaldía de Chatún.

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal, para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que sea examinado por aquellos y para los que se consideren agraviados por las clasificaciones hechas, entablar si lo conceptúan pertinente y dentro del plazo marcado, las reclamaciones conducentes ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Chatún 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ildefonso Polo.

Núm. 4237

Alcaldía de Castillejo de Mesleón.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, el padrón de cédulas personales de este distrito, para el año de 1903, hallándose de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el tiempo expresado, para que sea examinado por los interesados en el mismo y hagan las reclamaciones que crean oportunas, durante los días de su exposición; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Castillejo de Mesleón 17 de Diciembre de 1902.—P. El Alcalde, Pedro Barahona.

Núm. 4238

Alcaldía de Villoslada.

Hallándose formado el padrón de los individuos de este término municipal sujetos al impuesto de cédulas personales para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villoslada 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Julián Pérez.

Núm. 4240

Alcaldía de Negrodo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de agravios que estimen convenientes; pues pasados éstos, serán desestimadas las que se presenten.

Negrodo 18 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Valentín Izquierdo.

Núm. 4242

Alcaldía del Espinar.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado para el año de 1903, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes en él incluidos, puedan examinarle y presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones a que creyesen tener derecho.

Espinar 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Rafael Mateos.

Núm. 4266

Alcaldía de Navalilla.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle e interponer las reclamaciones que crean justas.

Navalilla 16 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Anastasio Martín.

Núm. 4267

Alcaldía de Torrecaballeros.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este distrito municipal formados para el año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de referido plazo, se oírán y resolverán después las reclamaciones que legalmente fueren presentadas; no admitiéndose después de ya dicho plazo reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público insertándose el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quien pueda interesarle.

Torrecaballeros 20 de Diciembre de 1902.—Ignacio Gil.

Núm. 4261

Alcaldía de Hoyuelos.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Hoyuelos 23 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cecilio Yuste.

Núm. 4264

Alcaldía de Fuentemilanos.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, desde el en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes que se consideren agraviados presenten las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo indicado.

Fuentemilanos 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Allas.

Núm. 4247

Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año de 1903, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que sea examinado y hagan las reclamaciones que creyeren oportunas los contribuyentes comprendidos en el mismo, durante los días de su exposición.

Riaguas de San Bartolomé 18 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cipriano de Dios.

Núm. 4250

Alcaldía de Urueñas.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los individuos en él comprendidos y que se consideren agraviados, presenten las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo indicado.

Urueñas 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gervasio Martín.

Núm. 4251

Alcaldía de Montuenga.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde aquel en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos y dentro del indicado plazo entablen si lo consideran pertinente las conducentes reclamaciones para ante la Administración de Hacienda de esta provincia.

Montuenga 19 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ceterino González.

Núm. 4248

Alcaldía de Orejana.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado para el próximo año 1903, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Orejana 21 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Berzal.

Núm. 4249

Alcaldía de Vegafria.

Terminado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal y año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Vegafria 21 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Justo Lázaro.

Núm. 4252

Alcaldía de Negrodo.

Con objeto de atender a la adquisición de una colección de medidas del sistema métrico decimal para el uso del Establecimiento del pósito de esta localidad, previa la competente autorización de la Comisión permanente del ramo, se sacan a pública subasta 11 fanegas de morcajo de las exis-

tentes en dicho pósito, al precio de 6'82 pesetas cada una fanega, que hace una suma de 75'02 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, y hora de las once de la mañana por el sistema de pujas a la llana; y se adjudicará el mejor postor.

Negrodo 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Valentín Izquierdo.

Núm. 4262

Alcaldía de Castroserna de Arriba.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año de 1903, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde aquel en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los interesados comprendidos en el mismo interpongan las reclamaciones que crean conducentes.

Castroserna de Arriba 18 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cándido Benito.

Núm. 4260

Alcaldía de Fuentemilanos.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día siete del actual, ha acordado proceder a la práctica de un coteo ó deslinde general de caminos, cañadas y demás servidumbres pecuarias de este término municipal, cuyo acto dará principio el día 15 del próximo Enero, y hora de las nueve de su mañana en el camino titulado de Segovia.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los dueños de las fincas colindantes a los predios que han de ser acotados por si quieren asistir a dicho acto.

Fuentemilanos 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Allas.

Núm. 4263

Alcaldía de Aldehorno.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año

Núm. 4261

Alcaldía de Castrogimeno.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrogimeno 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Nicasio Sanz.

LA ELECTRICISTA SEGOVIANA.

El día 25 del próximo mes de Enero, a las tres de su tarde, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Melitón Martín, núm. 13 y 15, la Junta general ordinaria que determina el art. 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas, a quienes se recuerda el cumplimiento del art. 29 de los referidos Estatutos.

Segovia 23 de Diciembre de 1902.—El Director gerente interino, G. Monpín.

Núm. 4212

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Diciembre de 1902.

Días.	Nacidos vivos						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		Total.	Legítimos.		No legítimos.		Total.					
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.		Varones.		Mujeres.	Varones.		Mujeres.				
1	1	3	4			4								4	
2															
3	1		1		1	2								2	
4															
5	2	2	4	1	1	5								5	
6															
7	1		1			1								1	
8	1	1	2			2								2	
9	1	3	4			4								4	
10															
TOTAL..	7	9	16	1	1	2	18							18	

Segovia 11 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Diciembre de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1			1					1
2						1		1	1
3		1	1	2					2
4									
5									
6	1			1					1
7						1		1	1
8	2			2		1		1	3
9	1	1		2	1			1	3
10									
TOTAL..	5	2	1	8	1	2	1	4	12

Segovia 11 de Diciembre de 1902.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.